

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 874

RADICACION No. 2023-00562-00

Teniendo en cuenta lo esbozado por la doctora ANA MARIA VELASQUEZ RESTREPO en el anterior escrito y con el fin de constatar la situación esbozada para la no aceptación del cargo de Curador Ad-litem, se dispone que en el término de cinco (5) días aporte la certificación de vigencia del cargo en los procesos relacionados.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARBO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO _____